

Bruselas, 21 de noviembre de 2025
(OR. en)

15512/25

**Expediente interinstitucional:
2025/0243(NLE)**

LIMITE

**COPEN 349
DROIPEN 139
JAI 1702
ENV 1235
RELEX 1496
COSCE 12**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, del Convenio del Consejo de Europa sobre la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal
- Adopción

I. INTRODUCCIÓN

1. Mediante la Decisión (UE) 2023/2170¹, el Consejo autorizó a la Comisión a participar, en nombre de la Unión, en las negociaciones de un Convenio sobre la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal que revoca y sustituye el Convenio del Consejo de Europa de 1998 sobre la protección del medio ambiente a través del Derecho penal.
2. La Comisión se hizo cargo de las negociaciones en consulta con el Grupo «Cooperación Judicial en Materia Penal» (Grupo «COPEN»).

¹ Decisión (UE) 2023/2170 del Consejo, de 28 de septiembre de 2023, por la que se autoriza a la Comisión Europea a participar, en nombre de la Unión Europea, en las negociaciones de un convenio del Consejo de Europa que revocará y sustituirá el Convenio de 1998 sobre la Protección del Medio Ambiente a través del Derecho Penal (STCE n.º 172) (DO L, 2023/2170, 16.10.2023, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2023/2170/oj>).

3. Tras concluir con éxito las negociaciones, el Comité de Ministros del Consejo de Europa adoptó el Convenio del Consejo de Europa sobre la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal el 14 de mayo de 2025. Está previsto que dicho Convenio se abra a la firma el 3 de diciembre de 2025.
4. El 29 de julio de 2025 la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Decisión sobre la firma, en nombre de la Unión Europea, de dicho Convenio².
5. La propuesta de Decisión del Consejo se basa en el artículo 83, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea en relación con su artículo 218, apartado 5.
6. El Supervisor Europeo de Protección de Datos, al que se consultó de conformidad con el artículo 42, apartado 1, del Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo³, emitió su dictamen el 22 de septiembre de 2025⁴.
7. El Grupo «COPEN» debatió la propuesta de Decisión del Consejo en sus reuniones de los días 15 de septiembre, 3 de octubre y 7 de noviembre de 2025. Tras una consulta informal⁵, se alcanzó un acuerdo sobre el texto a nivel técnico⁶.
8. Posteriormente, los juristas-lingüistas revisaron el texto del proyecto de Decisión del Consejo y las traducciones del Convenio. El texto formalizado por los juristas-lingüistas figura en el documento ST 15294/25 (proyecto de Decisión del Consejo) y en el documento ST 15396/25 (Convenio).
9. Es el momento de adoptar la Decisión del Consejo, a tiempo para la ceremonia de firma del Convenio.

² ST 11314/25 + ADD 1.

³ Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a la libre circulación de esos datos, y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 45/2001 y la Decisión n.º 1247/2002/CE (DO L 295 de 21.11.2018, p. 39).
ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2018/1725/oj>.

⁴ DO C [...] de [...], p. [...] (*dictamen del SEPD 25/2025*).

⁵ ST 15322/25 + REV 1.

⁶ ST 15322/1/25 REV 1 ADD 1.

II. CONCLUSIÓN

6. En vista de lo anterior, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que:
- a) confirme el acuerdo alcanzado sobre el texto de la Decisión del Consejo que figura en el documento ST 15294/25;
 - b) confirme el texto del Convenio sobre la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal, que figura en el documento ST 15396/25;
 - c) recomiende al Consejo que adopte, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la Decisión del Consejo que figura en el documento ST 15294/25.
-